

92/19659

Napoli 27, luglio, 1992

31 AGO 92

Ilustre Sr Presidente:

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| AAA | RCA | FWM |
| BBB | MLD | PPV |
| CCO | EDD | RRR |

ARCH.V.

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO,

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte

de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

y la identificación de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Fletta Longo

Valeria Botto

Yvette

Laura Auguè

Francesca Biondo

Vincenzo Pisano

Maria Pisano

Anna Finelli

Giuffè Pirelli

Luigi Longo

Bruno Corbelli

Bruno Sime

Paolo Longo

Anna Finelli

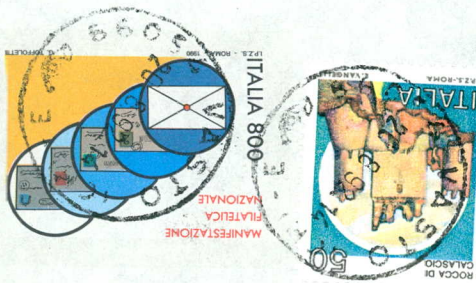
AEROPORAMME  
PAR AVION  
VIA AEREA



8/9 SETTEMBRE 1990  
MOSTRA NAZIONALE DI FILATELIA TEMATICA  
"LIVORNO '90"



1927 - F. DE PINEDO - RAID ATTRAVERSO LE DUE AMERICHE



52.  
Sr. PATRICIO AYLWIN RIZZO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

MITTENTE CASSETTI DINA

VIA REBUZZI N° 5

TORINO (L. CALTAJ)



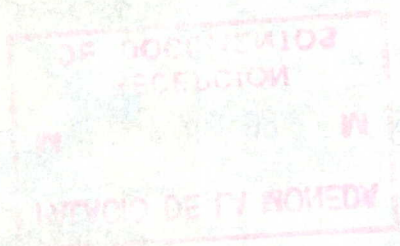
Nulla può essere inserito nell'aerogramma.  
Rien ne peut être joint à l'aéogramme.

Stefano de Residente  
HUNSTVA INTEGRACIONAL, la organizacion no gubernamental que desde nacementos de Bolanos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este pasado este desarrollo adelantando una campana sobre los violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas -  
Me permito escribir a Ud. en relacion al curso de Nelson Wladimir Cruzur Lineros, un curso de Mapuche dictado en 1973 despues del golpe de estado militar, con durado de una hora cada una hora y en este desarrollo adelantando una campana sobre los violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas -  
cuando en tiempo fue desarrollado hasta 1990,

TORINO N° 8-192

se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la Ley de Amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CLAVIER LIMCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Rina Cassetti



21/8/92

A:

Sr. Patricio Aylwin Azócar,  
Presidente de la República,  
Palacio de la Moneda,  
Santiago,  
Chile

A:

Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54,  
00184 Roma,  
Italia

ILLUSTRE SR. PRESIDENTE,

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD EN RELACIÓN AL CASO DE

NELSON WLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO,

UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SE CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE ABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA,

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE

NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERIAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURA QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN,  
LE SALUDO ATENTAMENTE

*Luana Degregori*

LUANA DEGREGORI  
VIA OBERDAN 3  
28100 NOVARA  
ITALIA

Milano 14.08.92

To  
Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago - Chile

c.p.e.  
Embajata del Chile  
Via Nazionale 54  
00187 Roma

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito exhibir a Ud. en relación al caso de Nelson WLADIMIRO CURIÑE LICOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conduciéndolo a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURIÑE LICOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Francesca Rossari

GIOVANNA MASSARI

Via C. Colombo 5/D  
20094 Corsico MI

Sr. Patricio Aylwin Azócar,  
Presidente de la  
República, Palacio de la  
Moneda, Santiago, Chile

pc  
Ambasciata del Cile, via  
Nazionale 54, 00184 Roma

Ilustre Sr Presidente:  
Soy un miembro de  
Amnistía Internacional, la  
organización no gubernamental que desde hace  
más de 30 años lucha por  
el respeto de los derechos  
humanos, y que en este  
periodo está llevando  
adelante una campaña  
sobre las violaciones de los  
derechos humanos contra  
los pueblos indígenas.  
Me permito escribir a Ud.  
en relación al caso de  
Nelson Wladimiro Curiñir  
Lincoqueo, un indio  
Mapuche detenido en  
1973 después del golpe de  
estado militar, conducido  
a una base aérea a  
Maquehera y de allí desapa-  
recido hasta 1990,  
cuando su cuerpo fue  
desenterrado de nuevo y  
se vio que este hombre  
había sido muerto con un  
golpe de arma de fuego a  
la nuca.  
Por ello le ruego que haga  
todo lo posible para que la  
denuncia de homicidio  
promovida en 1991 no sea  
cubierta por la ley de  
amnistía de 1978. El inicio  
de una investigación sobre  
la muerte de Nelson  
Wladimiro Curiñir  
Lincoqueo y la identifica-  
ción de los responsables  
establecerían una prueba  
concreta del compromiso  
de su Gobierno en favor  
de la defensa de los dere-  
chos humanos.  
Seguro que mi petición  
será tomada en considera-  
ción, le saludo  
atentamente.

20.08.92

BORGOSERA (VC) - ITALIA

Arlorio Francesco  
via Madonna del Popolo 74  
12040 Sanfrè (Cn)  
ITALY

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
SANTIAGO  
CHILE

Sanfrè, August 19, 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Francesco Arlorio*



Torino, 20/8/1992

Illustre Sr Presidente,  
Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización internacional que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.  
Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIR CURINI LINCOQUEO.

un indio mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehena y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.  
Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curini Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.  
Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Roberta Rivella

Roberta Rivella  
Via Baveno 35 bis  
10146 TORINO ( ITALIA )